I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 002808
LA CISTERNA.

10 JUN 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 5028 del 11 de Octubre de 2012, se reconoció a Doña Bilma Sepúlveda Aguirre profesional de educación, su decimo tercer (13°) bienio de experiencia docente a contar del 29 de julio 2012.

2. Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Goce Sueldo y completo su decimo cuarto (14°) bienio de experiencia docente a contar del 29 de julio de 2014.

D E C R E T O:

1° RECONOCESE a Doña **BILMA SEPULVEDA AGUIRRE** , cédula de identidad [redacted] TP del Liceo Olof Palme, el reconocimiento de su decimo cuarto (14°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 29 de julio de 2014, un total de veintiocho años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEORA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"